



Resolución Administrativa

Huancavelica, 07 JUN. 2022



VISTO: El INFORME N° 41-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH-OARH-RMRC; con SisGeDo N° 1580954, de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante INFORME N° 41-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH-OARH-RMRC, de fecha 24 de mayo de 2022, la encargada del área de Pensiones y otros beneficios, solicita la modificación de la Resolución Administrativa N° 0194-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-OEGRH, de fecha 28 de febrero de 2022, donde RECONOCE Y OTORGA, el pago de concepto de entrega económica por luto, ascendente al monto único de Tres Mil y 00/100 Soles (S/. 3,000.00), a favor del personal de la salud **INES VERONICA VARGAS MALLMA** con DNI **20645856**, por haber fallecido su señora madre que en vida fue **JUANA ANTONIA MALLMA VIVANCO VDA. DE VARGAS** con DNI **20647043**, ocurrido el 03 de enero del 2022; por tanto, se solicita la rectificación donde DICE: Especifica de Gasto. 2.2.23.42 del referido acto resolutivo, DEBE DECIR: **Específica de Gasto. 2.2.21.31;**



Que, bajo este contexto y estando a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en su artículo 212°.-Rectificación de errores, señala en su numeral 212.1.- "**Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a petición de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni en sentido de la decisión**", por consiguiente, es materia de corregir en cuanto corresponda; para dicho efecto, resulta pertinente expedir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Directoral Regional N° 79-2022-GOB.REG-HVCA/DIRESA.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, la Resolución Administrativa N° 0194-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-OGRH, de fecha 28 de febrero de 2022; conforme al extremo que se expone en el considerando de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle: -----

<u>DICE:</u>	<u>DEBE DECIR:</u>
Específica de Gasto. 2.2.23.42	Específica de Gasto. 2.2.21.31



Artículo 2º.- Queda incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en la Resolución Administrativa N° 0194-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-OGRH, de fecha 28 de febrero de 2022. -----

Artículo 3º.- Notifíquese a la interesada, e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
Mg. Anderson César Almonacid Villa
DIRECTOR (e) DE LA OFICINA EJECUTIVA DE
GESTION DE RECURSOS HUMANOS



ACAV/ASO/rmrc

C.c
UNIDAD DE REMUNERACIONES
UNIDAD DE PENSIONES
UNIDAD DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADO (A).